

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Suaita, Santander

Suaita, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO: N° 68-770-40-89-002-2021-00092-00
DEMANDANTE: SILVIA JULIANA MEDINA OLARTE
DEMANDADO: JUAN CARLOS MEDINA RUEDA
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Teniendo en cuenta que la Inspección de Policía de Suaita hizo devolución del Despacho Comisorio No. 002 de 12 de agosto de 2022 sin que se le diera trámite, toda vez que el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.321-25618, corresponde a la jurisdicción del municipio de Gámbita, Santander, es del caso comisionar al Juzgado Promiscuo Municipal de Gámbita, Santander, en virtud del artículo 38 del C.G.P., para que se sirva realizar la diligencia de secuestro del inmueble referido y respecto de la cuota parte de propiedadde JUAN CARLOS MEDINA RUEDA identificado con c.c. 6.770.638, secuestro ordenado mediante auto de fecha veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022), de conformidad con lo establecido por el artículo 601 del C.G.P.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: COMISIONAR para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.321-25618 y respecto de la cuota parte de propiedad de JUAN CARLOS MEDINA RUEDA identificado con c.c. 6.770.638, al Juzgado Promiscuo Municipal de Gámbita, Santander, a quien se le confieren amplias facultades, entre ellas, señalar día y hora para la práctica de la diligencia, nombrar secuestre de la lista de auxiliares de lajusticia, fijarle honorarios provisionales y caución, advirtiéndose que por tratarse de derechos proindiviso en la

diligencia de secuestro se debe tener en cuenta el contenido del artículo 595, numeral 5° del C.G.P. en concordancia con el artículo 593 numeral 11 ibídem. **Por Secretaría líbrese el Despacho comisorio respectivo con los insertos del caso.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO hoy **08 DE NOVEIMBRE DE 2022.**

ALBA ROCÍO PÉREZ LEÓN
Secretaria

Firmado Por:

Patricia Garcia Van Arcken

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Suaita - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2805ae5060029f0f10d74f1735874b1922321cac7bac74fe1164fac8e878f86**

Documento generado en 04/11/2022 12:31:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>